ACTA DE EVALUACIÓN
INFORME N°002
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N° 017-2026

1. ANTECEDENTES.

Que el día 5 de octubre de 2026**,** se dio apertura al proceso de Mínima Cuantía **MC 017 - 2026,** para la contratación de mínima cuantía, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL, DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y TRASLADO DE ESPECIES PROTEGIDAS EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA".**

2. PARTICIPANTES.

El día 8 de octubre de 2026, hora: 5:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, diligencia para la cual se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	SINDTEC S.A.S.	8/10/2026 3:23 PM
2	GRUPOTNK	8/10/2026 3:20 PM
3	IDEO	8/10/2026 2:37 PM
4	SERVICASA	8/10/2026 1:27 PM
5	SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS	8/10/2026 12:36 PM
6	AZAI CONSTRUCTORA SAS	8/10/2026 12:12 PM
7	GONZALO USMA MENDOZA	8/10/2026 11:01 AM

Que el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021,** establecido las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

… "**5.** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*".

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se evaluó el cumplimiento de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas y que atienda a los procedimientos exigidos por Colombia Compra Eficiente y la entidad.

Una vez recepcionada la oferta en el tiempo y procedimiento indicados en los documentos previos y la invitación, se dio traslado de esta al comité evaluador para su revisión.

Que el comité evaluador revisó la propuesta y encuentra los siguientes valores:

N°	OFERENTES	PRECIO
1	GRUPO TNK S.A.S	$8.700.000
2	GONZALO USMA MENDOZA	$17.826.200
3	AZAI CONSTRUCTORA S.A.S	$17.826.200
4	SISOMA INGENIERIA S.A.S.	$17.826.200
5	IDEO+SOLUCIONES S.A.S	$17.826.200
6	SINDTEC COLOMBIA S.A.S.	$22.730.200
7	SERVICASA	$31.416.000

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITABLE / NO HABILITABLE**
EXPERIENCIA	**HABILITABLE / NO HABILITABLE**
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	**HABILITABLE / NO HABILITABLE**
PRECIO	**100 PUNTOS**

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Que, revisadas las propuestas se inició con la evaluación de la oferta de menor valor, presentada por el oferente GRUPO TNK S.A.S. identificado con el Nit: 900617570-0, encontrando:

a) Qué al efectuarse la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, dentro del término correspondiente, el día 13 de octubre de 2026, se solicitó al oferente aclaración y justificación de la oferta económica presentada a la entidad.
b) Que, tras la revisión a la aclaración y justificación de la oferta económica presentada por el oferente a la entidad, el evaluador financiero concluye que la propuesta económica CUMPLE con los requisitos financieros, exigidos en la invitación pública
c) Que, al verificarse los requisitos habilitantes del proponente, se evidencio que NO CUMPLIA con la totalidad de los requisitos mínimos técnicos y jurídicos exigidos por la entidad en la invitación pública.
d) Que el día 14 de octubre de 2026, se publicó el Acta de Evaluación – Informe N° 001 donde se solicitó a la empresa GRUPO TNK S.A.S., identificada con NIT. 900617570-0, Subsanar en los siguientes términos:

"(…) el Comité Evaluador requiere al oferente para que, dentro del término del traslado del presente informe de evaluación, proceda a subsanar los requisitos jurídicos solicitados por la Entidad en los Estudios Previos y en la Invitación Pública. Vencido dicho término, la Entidad verificará si la información fue allegada y si la empresa GRUPO TNK S.A.S., identificada con NIT. 900617570-0, subsana de manera oportuna, completa y conforme a los requerimientos efectuados por la Entidad".

e) El oferente GRUPO TNK S.A.S. identificado con el Nit: 900617570-0, el día 14/10/2026 presenta a la entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, la respectiva documentación con la cual subsana el requerimiento realizado por la Unidad Central Del Valle del Cauca, cumpliendo así con el termino otorgado para realizarlo.
f) Una vez recepcionada la SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION MC 017 – 2026, en el tiempo y procedimiento indicados en los documentos previos y en la invitación pública, se dio traslado de esta al comité evaluador para su revisión.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES:

4.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTE	**GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0**	
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Carta de presentación de la oferta – (ANEXO N°1).	Aporta documento suscrito por el Representante Legal MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA	
b. Declaracion sobre inhabilidades e incompatibilidades	Aportó el Anexo No. 11, Suscrito por el Representante Legal MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA	
c. Certificado de Existencia y Representación Legal.	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Matrícula No. 1278749-16 Fecha expedición: 08/10/2026 11:24:48 am	
d. Cedula de ciudadanía y libreta militar del representante legal. a) Cedula de ciudadanía. b) Libreta militar.	a) X b) Aparta Certificación del Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	
e. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados	Aporta el Anexo No. 5 (Certificado de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales) suscrito por el Representante Legal MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA. Así mismo, aportó las últimas seis (6) planillas de pago de los aportes a la Seguridad Social	
f. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica	X Fecha generación documento:	

OFERENTE	**GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0**	
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	08-10-2026	
g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.	X Fecha generación documento: 08-10-2026	
h. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X Fecha generación documento: 08-10-2026	
i. Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales	X Fecha generación documento: 24-09-2026	
j. Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales.	X Fecha generación documento: 08-10-2026	
k. REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X Fecha generación documento: 08-10-2026	
l. Registro Único Tributario – RUT	Fecha generación documento: 08-10-2026	
m. Documento De Constitución Del Proponente Plural.	N/A	
n. Acta de junta de socios	N/A	
o. Compromiso Anticorrupción	X Aportó el Anexo No. 4, Suscrito por el Representante Legal MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA	
p. Autorización del representante legal y/o apoderado	N/A	
q. Formato Único De Hoja De Vida:	Fecha generación documento: 08-10-2026	
r. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés	Aportó documento Fecha generación documento: 14-10-2026	
s. Certificación bancaria (solo contratista)	Aportó Certificación de BANCOLOMBIA S.A.	
CONCEPTO	**HABILITABLE**	

Observación: Una vez revisados los documentos allegados a la entidad se evidencia que, el oferente subsana de manera oportuna, completa y conforme a los requerimientos efectuados.

Carolina Cano Bastidas

CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

4.1.2. EXPERIENCIA

OFERENTE	**GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0**	
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de CINCO (5) años relacionada con el objeto contractual. Las personas jurídicas o personas naturales comerciantes podrán demostrar la experiencia mínima mediante el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.	APOTA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha expedición: 08/10/2026 11:24:48 am Donde registra el Acta No. 4 del 23 de mayo de 2016 de la Actas Asamblea De Accionistas 3105 del 26 de mayo de 2016 y la anotación Por Acta No. 13 del 10 de febrero de 2026 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 3254 del Libro IX, de cambió de domicilio de Palmira a Cali.	

OFERENTE	**GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0**	
EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Además, el oferente deberá aportar dos (02) certificaciones o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente los servicios objeto del proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual al cien por ciento (100%) del valor estimado del contrato. No serán válidas actas de terminación ni ningún documento diferente a las certificaciones o copias de contrato.	Anexa: El proponente presentó las certificaciones relacionadas con: Contrato ejecutado con UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($39.715.439) M/CTE. Contrato ejecutado con ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (130.000.000) M/CTE.	
CONCEPTO	**HABILITABLE**	

4.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE	**GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0**	
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Aspectos técnicos. (ANEXO N° 8)	CUMPLE Aporta Anexo No. 8 suscrito por el Representante Legal manifestando que Cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública.	
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS		
b. Licencia sanitaria de funcionamiento o autorización sanitaria vigente expedida por la autoridad sanitaria competente para operar como empresa aplicadora de plaguicidas, conforme a los artículos 131 a 135 del Decreto 1843 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Presenta documento emitido por la Alcaldía de Tuluá dónde se certifica concepto favorable - Concepto sanitario a empresa aplicadora de Plaguicidas en el Municipio de Tuluá por vigencia de un (1) año a partir del día 10 de diciembre de 2025. Presenta documento emitido por la Alcaldía de Cali dónde se certifica concepto favorable - Concepto sanitario a empresa aplicadora de Plaguicidas a partir del día 17de septiembre de 2026 Aporta Anexo No 8 firmado por el representante legal de la empresa	
c. Acta de visita o concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente respecto de las condiciones locativas y de seguridad del sitio de almacenamiento y manejo de sustancias químicas o plaguicidas, cuando aplique.	Presenta Acta NCSQ000227 emitid por la Alcaldía de Santiago de Cali - Desarrollo Social Servicio de Salud Pública- de fecha de 16 de septiembre de 2026 con un valor de cumplimiento de 100% con concepto favorable.	
d. Certificación de formación del personal aplicador en uso y manejo seguro de plaguicidas, con una intensidad mínima de sesenta (60) horas, conforme a lo exigido en los estudios previos.	El proponente presenta la certificación MANEJO SEGURO Y RESPONSABLE DE PLAGUICIDAS con intensidad de 60 Horas EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1843 DE 1.991 para tres de sus colaboradores JHONIER ALEJANDRO SILVA CALDERON C.C. 1.127.070.095	

OFERENTE	GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0	
	JHAN CARLOS BAÑOL ONATRA CC. 1.005.876.902 LUIS ANDRES CEBALLOS YOTUMBO CC. 1.007.012.682	
e. Certificación vigente para trabajo en alturas del personal que deba ejecutar actividades que impliquen exposición a riesgo de caída, de acuerdo con la normativa vigente.	Se verifica la validez y vigencia del certificado de TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 para el Sr JHAN CARLOS BAÑOL ONATRA CC 1005876902 Se verifica la validez y vigencia del certificado de TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO para el Sr LUIS ANDRES CEBALLOS YOTUMBO CC 1007012682. Se verifica la validez y vigencia del certificado de TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO para el Sr JHONIER ALEJANDRO SILVA CALDERON CC 1127070095.	
f. Plan de trabajo para el control, manejo y traslado de abejas, murciélagos y zarigüeyas, con las medidas de protección, registro fotográfico y disposición o reubicación correspondiente.	El proponente aporta Plan de trabajo: control, manejo y traslado de abejas, murciélagos y zarigüeyas el cual cumple los requerimientos.	
g. Registros sanitarios, registros INVIMA, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar, cuando sean exigibles según la naturaleza del producto.	El proponente aporta los registros sanitarios, INVIMA, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.	
CONCEPTO	**HABILITABLE**	

Observación: Una vez revisados los documentos allegados a la entidad se evidencia que, el oferente subsana de manera oportuna, completa y conforme al requerimiento efectuado.

OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA
Profesional Especializado
Evaluador Técnico Área de Servicios Generales

4.1.4. EVALUACION FINANCIERA

OFERENTE	GRUPO TNK S.A.S. NIT. 900617570-0	
ASPECTOS FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Propuesta económica (anexo No. 9)	Menor valor económico, así como los valores unitarios por servicios requeridos, cumpliendo con los requisitos tributarios vigentes	
CONCEPTO	**HABILITABLE**	

Observación: La propuesta económica CUMPLE con los requisitos Financieros, exigidos por la entidad en la invitación pública.

JAIME ALEXIS SÁNCHEZ TEJADA
Jefe oficina de Planeación
Evaluador financiero

4.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	**HABILITABLE**
EXPERIENCIA	**HABILITABLE**
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	**HABILITABLE**

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: GRUPO TNK S.A.S., identificada con NIT. 900617570-0:

Una vez verificada la respuesta dada por el oferente, el Comité Evaluador evidencia que la documentación solicitada fue allegada dentro del término legal establecido para la etapa de subsanación.

Revisada la documentación presentada por la empresa GRUPO TNK S.A.S., identificada con NIT. 900617570-0 en el proceso de Mínima Cuantía MC-017-2026, dentro del componente jurídico el oferente aporta el Anexo No. 11, las últimas seis (6) planillas de pago a los aportes de la Seguridad Social y la Declaración de bienes y renta y conflicto de interés actualizada. Así mismo, se observa que, el oferente aportó la totalidad de los documentos requeridos (registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de seguridad) de manera completa y en estricta sujeción a las especificaciones exigidas por la Entidad.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador concluye que, el oferente subsana de manera oportuna, completa y conforme a los requerimientos efectuados por la Unidad Central del Valle del Cauca.

6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El Comité Evaluador recomienda a la Rectoría, adjudicar la convocatoria pública MC 017-2026, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL, DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y TRASLADO DE ESPECIES PROTEGIDAS EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA", a la empresa GRUPO TNK S.A.S., identificada con NIT. 900617570-0, y representada legalmente en el presente proceso contractual por el señor MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.701.510, expedida en Montería (C.), por cumplir con todos los requisitos exigidos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

El presente documento se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil y veintiséis (2026).

Evaluador Jurídico,

Carolina Cano Bastidas
Jefe de la Oficina Jurídica

Evaluador Técnico,

Oscar Javier Velásquez Herrera
Profesional Especializado
Área de Servicios Generales

Evaluador Financiero,

Jaime Alexis Sánchez Tejada
Jefe Oficina de Planeación